


**REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA**

Plaza Mariano Arregui, 8, 1ª planta. 50005 Zaragoza. Tel. 976 760104. Fax. 976 761024.

**CERTIFICACIÓN ENTIDAD PRESTADORA SERVICIOS A TERCEROS (Ley 10/2010 de 28 de abril)**

Certificante/s <sup>1</sup> :				
Nombre/s:				
D.N.I. – N.I.E.:				
En representación de la Entidad:				
Denominación:				
C.I.F.:				
Datos de inscripción y cargo:				
Tomo:	Libro:		Sección:	
Folio:	Hoja:		Inscripción:	
Cargo <sup>2</sup> :				

**CERTIFICO:** Que la Entidad reúne la condición de sujeto obligado al que resulta de aplicación la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del terrorismo como prestadora de servicios a terceros en los términos que resultan del artículo 2 ,apartado 1, letra o, de dicha Ley.

**Y MANIFIESTO QUE:**

La entidad tiene los mismos titulares reales que los que constan ya declarados junto con las cuentas del último ejercicio.

La entidad ha variado de titulares reales, por lo que se adjunta hoja actualizada de titularidad real.

Y para que conste, a los efectos de su constancia en el Registro Mercantil de acuerdo con la disposición adicional única de dicha Ley, en su redacción dada por el Real Decreto ley 11/2018 de 31 de agosto, expido la presente certificación.

Zaragoza, (Fecha)

Firma<sup>3y4</sup>,

**Referencias:**

- 1.- Persona con cargo certificante.
- 2.- Administrador Único, Administrador Solidario, Administradores Mancomunados, Secretario del Consejo.
- 3.- Si quien certifica es el Secretario del Consejo de Administración debe ir con el visto bueno del Presidente del mismo.
- 4.- Si la certificación se presenta en el Registro en formato papel, la/s firma/s deben legitimarse ante notario o personarse la/s persona/s ha/n de firmar en el Registro, acompañada/s de su D.N.I.-N.I.E. y firmar la solicitud ante el Registro. Si la certificación se presenta por vía telemática, debe firmarse el archivo que contenga la certificación con firma electrónica reconocida.